



Año CXVIX

Panamá, R. de Panamá martes 20 de octubre de 2020

Nº 29138-A

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 74
(De lunes 19 de octubre de 2020)

QUE AUTORIZA MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021, PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL

Resolución de Gabinete Nº 75
(De lunes 19 de octubre de 2020)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA PROPONER ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA UN ARTÍCULO DE LA LEY 34 DE 2008, DE RESPONSABILIDAD SOCIAL FISCAL

República De Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 74

De 19 de octubre de 2020

Que autoriza modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2021, presentado a la Asamblea Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo, en cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 267 de la Constitución Política de la República, sometió a la consideración de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2021;

Que la Directiva de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, mediante Resolución N.º54 de 12 de octubre de 2020, basada en consultas con las entidades públicas sobre los programas y proyectos institucionales, presentó al Consejo de Gabinete recomendaciones para efectuar modificaciones al proyecto de Ley 362, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2021;

Que el Órgano Ejecutivo, considera conveniente incluir en estas modificaciones, las adecuaciones necesarias a los Presupuestos de las entidades, incluyendo las que incrementan el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021;

Que después de efectuado el análisis y las evaluaciones correspondientes, el Consejo de Gabinete considera conveniente las modificaciones propuestas, así como viable su forma de financiamiento,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar las reformulaciones recomendadas por la Comisión de Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas que no implican aumentos al Presupuesto General del Estado de las instituciones que a continuación se detallan:

	AUMENTO	DISMINUCION	DIFERENCIA
Ministerio de Economía y Finanzas			
Funcionamiento	0	40,000,000	- 40,000,000
Inversión	40,000,000	0	40,000,000
Total	40,000,000	40,000,000	0
Ministerio de Desarrollo Agropecuario			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	1,379,798	1,379,798	0
Total	1,379,798	1,379,798	0
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	92,000	92,000	0

Total	92,000	92,000	0
Ministerio de Desarrollo Social			
Funcionamiento	642,109	0	642,109
Inversión	0	642,109	-642,109
Total	642,109	642,109	0
Ministerio de Cultura			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	1,259,000	1,259,000	0
Total	1,259,000	1,259,000	0
Ministerio de Educación			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	23,281,874	23,281,874	0
Total	23,281,874	23,281,874	0
Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	680,500	680,500	0
Total	680,500	680,500	0
Autoridad de Turismo de Panamá			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	8,500,000	8,500,000	0
Total	8,500,000	8,500,000	0
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá			
Funcionamiento	418,709	0	418,709
Inversión	0	418,709	-418,709
Total	418,709	418,709	0
Universidad Tecnológica de Panamá			
Funcionamiento	0	10,181	-10,181
Inversión	10,181	0	10,181
Total	10,181	10,181	0
Autoridad Aeronáutica Civil			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	3,330,883	3,330,883	0
Total	3,330,883	3,330,883	0
Instituto de Mercadeo Agropecuario			
Funcionamiento	0	0	0
Inversión	23,629,633	23,629,633	0
Total	23,629,633	23,629,633	0

Artículo 2. Autorizar las modificaciones del proyecto de Ley relativo al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2021, para incorporar las adecuaciones originadas por la Resolución N.º54 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional:

DETALLE	TOTAL	FUNC.	INV.
A- AUMENTO DE GASTOS	781,671,202	307,871,795	473,799,407
GOBIERNO CENTRAL	213,715,203	35,582,931	178,132,272
Ministerio de Gobierno	4,476,321	476,321	4,000,000
Ministerio de Relaciones Exteriores	6,800,000	2,000,000	4,800,000
Ministerio de Obras Públicas	54,055,998	591,948	53,464,050
Ministerio de Salud	98,985,070	0	98,985,070
Ministerio de Ambiente	15,868,814	9,972,704	5,896,110
Ministerio de Cultura	9,085,000	1,085,000	8,000,000
Ministerio de Desarrollo Social	700,000	0	700,000
Tribunal Administrativo Tributario	608,000	608,000	0
Fiscalía General Electoral	1,029,000	1,029,000	0
Tribunal de Cuentas	193,000	193,000	0
Defensoría del Pueblo	514,000	514,000	0
Tribunal Electoral	5,400,000	3,244,891	2,155,109
Fiscalía General de Cuentas	1,000,000	868,067	131,933
Ministerio de Economía y Finanzas	7,000,000	7,000,000	0
Ministerio de Seguridad	8,000,000	8,000,000	0
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	567,955,999	272,288,864	295,667,135
Autoridad de Descentralización	260,277,018	64,819,382	195,457,636
Aut. de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	1,232,000	0	1,232,000
Aut. Nacional de Administración de Tierras	435,000	0	435,000
Aut. de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia	911,000	695,000	216,000
Secretaría Nacional de Discapacidad	809,000	224,000	585,000
Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos	357,000	198,000	159,000
Instituto de Investigación Agropecuaria	1,505,000	250,000	1,255,000
Dirección General de Contratación Públicas	1,815,970	686,833	1,129,137
Instituto Panameño de Rehabilitación Especial	1,650,000	1,650,000	0
Trib. Administrativo de Contrataciones Públicas	800,000	290,000	510,000

Instituto Nacional de la Mujer	340,000	340,000	0
Secretaría Nac. de Niñez, Adolescencia y Familia	1,000,000	0	1,000,000
Universidad de Panamá	46,000,000	5,000,000	41,000,000
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	4,031,000	1,423,013	2,607,987
Autoridad de Aduanas	6,563,379	6,563,379	0
Registro Público de Panamá	1,148,565	173,565	975,000
Zona Franca de Barú	156,000	156,000	0
Autoridad Aeronáutica Civil	4,590,112	4,590,112	0
Bingos Nacionales	116,000	116,000	0
Pandeportes	1,302,500	0	1,302,500
Inst. de Acueductos y Alcantarillados Nac.	47,692,875	0	47,692,875
Caja de Seguro Social	184,923,580	184,923,580	0
Superintendencia de Sujetos No Financieros	300,000	190,000	110,000

B- DISMINUCIÓN DE GASTOS	678,213,791	192,511,811	485,701,980
---------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

GOBIERNO CENTRAL	538,487,076	191,511,811	346,975,265
-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Ministerio de la Presidencia	416,271,676	69,296,411	346,975,265
Servicio de la Deuda Pública	100,000,000	100,000,000	0
Ministerio de Salud	2,350,000	2,350,000	0
Ministerio de Seguridad	2,300,000	2,300,000	0
Ministerio de Economía y Finanzas	9,565,400	9,565,400	0
Ministerio de Gobierno	8,000,000	8,000,000	0

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	139,726,715	1,000,000	138,726,715
-----------------------------------	--------------------	------------------	--------------------

Metro de Panamá, S.A.	138,726,715	0	138,726,715
Mi Bus	1,000,000	1,000,000	0

C- DIFERENCIA (B-A)	-103,457,411	-115,359,984	11,902,573
----------------------------	---------------------	---------------------	-------------------

Artículo 3. Las modificaciones de gastos en el artículo anterior se sustentan con la incorporación de los siguientes ingresos:

INGRESO NETO	103,457,411
---------------------	--------------------

INGRESOS ADICIONALES	259,682,781
GOBIERNO CENTRAL	12,426,145
Ministerio de Obras Públicas - Valoración	6,026,145
Fiscalía General de Cuentas - Autogestión	1,000,000
Tribunal Electoral - Autogestión	5,400,000
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	247,256,636
Registro Público - Ingreso Propio	1,148,565
Autoridad Aeronáutica Civil - Ingreso Propio	4,590,112
Autoridad Nacional de Aduanas - Ingreso Propio	6,563,379
Universidad de Panamá - Ingreso Propio	5,000,000
Universidad de Panamá - Saldo en Caja y Banco	41,000,000
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	4,031,000
Caja de Seguro Social	184,923,580
DISMINUCION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	-156,225,370

Artículo 4. Autorizar las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2021:

Proyecto Original de Presupuesto General del Estado 2021	24,088,935,560
Aumento de Gastos	781,671,202
menos: Disminución de Gastos	678,213,791
Proyecto Ajustado de Presupuesto General del Estado 2021	24,192,392,971

El incremento de los gastos autorizados en el artículo dos (2), que asciende a B/.103,457,411, se financia con los ingresos autorizados en el artículo tres (3).

Artículo 5. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que incorpore las respectivas modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2021 y se someta la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

Artículo 6. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 271 de la Constitución Política de la República de Panamá y Resolución N.º54 de 12 de octubre de 2020 de Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

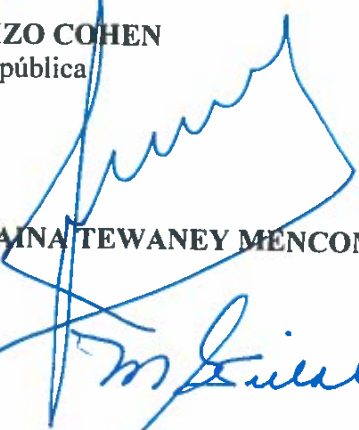
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



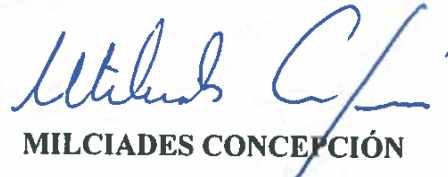
MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



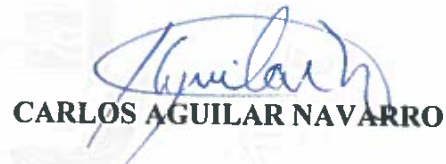
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

República de Panamá
CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 75
De 19 de octubre de 2020

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete del día 19 de octubre de 2020, el ministro de Economía y Finanzas presentó el Proyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal, y solicitó la autorización de este órgano colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas para que proponga ante la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 34 de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal b del numeral 1 del artículo 165 de la Constitución Política de la República.

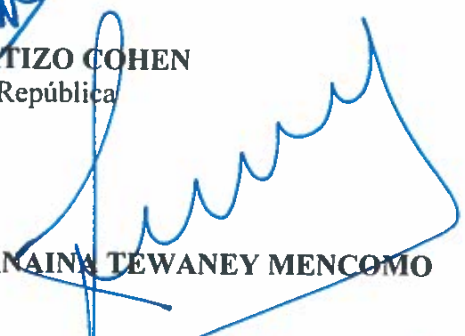
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,